

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 17 DE PALMA DE MALLORCA

3426 *Juicio verbal 385/2014 sobre otras materias*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N° 13/15

En la ciudad de PALMA DE MALLORCA, a veintidós de marzo de dos mil dieciséis.

Vistos por la Ilma. Sra. D^a. MARGARITA ISABEL POVEDA BERNAL, MAGISTRADA titular del Juzgado de Primera Instancia Número Diecisiete de Palma de Mallorca, los presentes autos de JUICIO VERBAL N° 385/2014 seguidos ante este Juzgado entre partes; de una, como demandante REAL CLUB NAUTICO DE PALMA con Procuradora Sra. Muñoz García, y Letrado Sr. Ordóñez Martínez, y de otra, como demandado D. HARALD HELL, en rebeldía, sobre RECLAMACIÓN DE CANTIDAD, se dicta esta sentencia en base a los siguientes:

FALLO

Que ESTIMANDO COMO ESTIMO la demanda interpuesta por REAL CLUB NAUTICO DE PALMA con Procuradora Sra. Muñoz García, frente a D. HARALD HELL, en rebeldía, DEBO CONDENAR Y CONDENO al demandado, a pagar a la actora la cantidad de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON SESENTA Y OCHO EUROS (3.731,68 €), más el interés legal desde la fecha de interposición de la demanda, con expresa imposición a la parte demandada de las costas procesales causadas.

Únase la presente al Libro Registro de Sentencias y Autos Definitivos Civiles de este Juzgado, y expídase testimonio que se unirá a los autos a que se contrae.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de HARALD HELL, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a veintidós de marzo de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

